



1 ESCRITURA NUMERO: -1.076 /85

2 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

3 MITADA DENOMINADA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ

4 "IMAEG" C. LTDA.

5 CUANTIA: S/ 500.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
7 cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
8 lunes treinta de Septiembre de mil novecien-
9 tos ochenta i cinco, ante mí abogado GERMAN CAS-

10 TILLO SUAREZ, Notario de este Cantón comparecen:

11 los señores EDUARDO GUZMAN LOAYZA, quien decla-
12 ra ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domicilia-

13 do en esta ciudad, por sus propios derechos, don

14 JORGE ENRIQUE LOAYZA LOAYZA, quien declara ser

15 ecuatoriano, soltero, ejecutivo y domiciliado en

16 esta ciudad, por sus propios derechos, y don

17 FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO, quien declara ser

18 ecuatoriano, soltero, ejecutivo y domiciliado en es-

19 ta ciudad, por sus propios derechos; los compa-

20 recientes son mayores de edad capaces para obli-

21 garse y contratar a quienes de conocerlos doy

22 fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de

23 esta escritura pública de constitución de compa-

24 ñía de responsabilidad limitada a cuyo otorga-

25 miento concurren con amplia i entera libertad

26 para que la autorice me presentan la minuta que

27 dice así: - SEÑOR NOTARIO: - Sírvase incorporar en

28 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

1 una por la que conste el contrato de sociedad

2 de una compañía de responsabilidad limitada en
3 conformidad con las cláusulas que a continuación
4 se expresan : - - - - -

5 PRIMERA: :- Otorgan el presente contrato , los seño-
6 res EDUARDO GUZMAN LOAYZA , JORGE ENRIQUE LOAYZA
7 LOAYZA y FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO , ecua -
8 torianos y con domicilio en esta ciudad de Gua-
9 yaquil , en ejercicio de sus propios derechos y
10 capaces de contratar , quienes por medio de es -
11 te instrumento manifiestan su real voluntad de
12 fundar la sociedad cuyo objeto y finalidad se-
13 rán expresadas más adelante . - - - - -

14 SEGUNDA: - La compañía operará bajo la denomina -
15 ción social siguiente : IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E.
16 GUZMAN " IMAAG" C. LTDA \ - - - - -

17 TERCERA: - El objeto de la compañía es la impor-
18 tación especialmente de repuestos automotrices, de
19 motocicletas y bicicletas de todas las marcas que
20 el mercado nacional exige, así como la represen-
21 tación , distribución , venta al por mayor i me -
22 nor de dichos bienes; importación de motores re-
23 contruïdos i nuevos , importación de vehículos ;
24 fabricación , distribución y venta al por mayor
25 y menor de bocines, soportes, templadores y ba -
26 ses de motor i cajas de cambio en general. Co-
27 mo medio para cumplir su finalidad, la compañía
28 podrá celebrar toda clase de actos i contratos



1 relacionados con el objeto ; intervenir
 2 constitución de compañías de igual objeto
 3 el aumento de capital de las mismas;
 4 vender bienes muebles e inmuebles; y, efectuar
 5 todo acto permitido por la Ley , que se rela -
 6 cione con su objeto . - - - - -
 7 CUARTA :- La compañía tendrá su domicilio en la
 8 ciudad de Guayaquil , pero está facultada para
 9 abrir sucursales o agencias en otras localida -
 10 des del país o del extranjero . - - - - -
 11 QUINTA :- El plazo de duración de la compañía será
 12 de treinta años que comenzarán a contarse desde
 13 la fecha de inscripción del contrato en el Re -
 14 gistro Mercantil ; pero , por Resolución de la
 15 Junta General de Socios , este plazo podrá ser
 16 ampliado o restringido y aún disolverse antes
 17 de la expiración de dicho plazo . - - - - -
 18 SEXTA :- El capital social será de QUINIENTOS MIL
 19 SUCRES , y estará dividido en quinientas partici-
 20 paciones de UN MIL SUCRES cada una y está for -
 21 mado por las aportaciones de los socios en la
 22 forma siguiente : El socio EDUARDO GUZMAN LOAYZA ,
 23 ha suscrito y pagado en dinero efectivo cuatro-
 24 cientas noventa y ocho participaciones de UN MIL
 25 SUCRES cada una , o sea que ha aportado la su -
 26 ma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES ;
 27 el socio JORGE ENRIQUE LOAYZA LOAYZA , ha sus -
 28 crito y pagado en dinero efectivo una acción

2

1 de UN MIL SUCRES , o sea que ha aportado
2 la suma de UN MIL SUCRES ; el socio FAUSTO
3 RODRIGO GALLARDO MORENO , ha suscrito y pagado
4 en dinero efectivo una participación de UN
5 MIL SUCRES , o sea que ha aportado la su-
6 ma de UN MIL SUCRES , valores que con arre-
7 glo al Artículo ciento cuatro de la Ley
8 de Compañías, han sido depositados en cuen-
9 ta de "INTEGRACION DE CAPITAL", abierta a nom -
10 bre de la compañía en un Banco local según
11 consta del certificado bancario que se acom-
12 paña para ser protocolizado en la escritura .
13 Las aportaciones integrantes del capital es -
14 tarán representados por certificados de apor -
15 tación no negociables en los que se hará cons-
16 tar el número de participaciones que al socio
17 corresponde .- - - - -
18 SEPTIMA:- Los socios convienen con carácter di-
19 verso a las aportaciones de capital y con el
20 propósito de atender necesidades de giro comer -
21 cial, admitir aportaciones suplementarias que no
22 integrarán al capital social y no afectarán a
23 la responsabilidad de los socios ante terce-
24 ros , sino desde el momento en que la com-
25 pañia por Resolución inscrita y publicada haya
26 resuelto su pago . Los beneficios se distri -
27 buirán a prorrata de las mismas aportaciones.
28 Estas aportaciones suplementarias podrá hacerse-



1 las en cualquier tiempo que lo resuelva la Junta

2 ta General de Socios . - - - - -

3 OCTAVA: - Previa resolución de la Junta General de Socios

4 capital de la compañía, podrá ser aumentado mediante

5 diente nuevas aportaciones o por capitalización

6 de reservas. - - - - -

7 NOVENA: - La Junta General de Socios se reunirá

8 ordinariamente, por lo menos una vez cada año

9 dentro del primer trimestre i extraordinariamente

10 te cuando la convoque el Gerente a pedido de

11 uno de los socios que representen cuando menos

12 el diez por ciento del capital social. Para que

13 la Junta pueda constituirse válidamente en pri-

14 mera convocatoria i pueda deliberar, deberá

15 concurrir un número de socios que representen

16 más de la mitad del capital social i en segun-

17 da convocatoria se constituirá cualesquiera que

18 fuese el número de socios asistentes debiéndose

19 así advertir en la convocatoria que se haga. Las

20 resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de

21 los socios presentes, entendiéndose que los votos

22 en blanco i las abstenciones se sumarán a la

23 mayoría .- - - - -

24 DECIMA: - La Junta Ordinaria i Extraordinaria se-

25 rá convocada con ocho días de anticipación por

26 lo menos al de la reunión mediante un aviso

27 que se publicará una sola vez en un diario de

28 mayor circulación en el domicilio de la compañía

1 Los socios concurrirán personalmente o por medio
2 de representante i en este caso, la representa-
3 ción deberá ser conferida por escrito i señala-
4 damente para cada Junta, sin perjuicio de las
5 atribuciones del mandatario o apoderado legalmen-
6 te constituido por el socio .- - - - -

7 DECIMA PRIMERA: - Son atribuciones de la Junta, la
8 que contempla la Ley de Compañías en su Artícu-
9 lo ciento veinte i en ella solo podrán tratar-
10 se los asuntos señalados en la convocatoria, ba-
11 jo pena de nulidad. Presidirá la Junta el Presi-
12 dente de la sociedad i actuará como Secretario
13 el Gerente Administrador ; los mismos que autoriza-
14 rán con sus firmas las actas de las Juntas Gene-
15 rales que recogerán las deliberaciones i las de-
16 cisiones o acuerdo adoptados durante el desarro-
17 llo de las mismas. Las actas se llevarán en ho-
18 jas móviles, escritas a máquina numeradas i ru-
19 bricadas por el Gerente .- - - - -

20 DECIMA SEGUNDA: - Corresponde al Gerente la repre-
21 sentación legal, judicial, i extrajudicial de la
22 Compañía , podrá celebrar toda clase de actos i
23 contratos i realizar todo tipo de gestiones con
24 la amplitud, forma i términos reconocidos por
25 la Ley y que tengan relación con su objeto.
26 De modo general está obligado a obrar con el
27 cuidado que exige una administración mercantil
28 ordinaria prudente. En caso de disolución anti-



1 cipada, corresponderá al Gérente encargado de
2 la liquidación de la sociedad en todos los casos
3 que se presenten . En ausencia o falta del Gerente
4 rente General i representante legal de la Compañía
5 fía lo subrogará en sus funciones el Presidente
6 de la Compañía . - - - - -
7 DECIMA TERCERA: - Corresponde al Presidente, sus
8 cribir conjuntamente con el Gerente las actas de
9 la Junta General i los certificados de aporta -
10 ciones . - - - - -
11 DECIMA CUARTA: - La compañía tendrá un organismo
12 de fiscalización que lo ejercerá el Comisario, pa-
13 ra lo cual la Junta cada dos años designará
14 un Comisario Principal i uno Suplente i tendrá
15 las atribuciones señaladas en la Ley. - - - - -
16 DECIMA QUINTA: - Con arreglo al Artículo ciento on-
17 ce de la vigente Ley de Compañías, de las utili-
18 dades líquidas se tomará anualmente el cinco por
19 ciento de dichas utilidades para la formación
20 del Fondo de Reserva . La sociedad podrá a tra-
21 vés de la Junta General de Socios, acordar la for-
22 mación de otras reservas especiales. - - - - -
23 DECIMA SEXTA: - Constituída la compañía se reunirá
24 la Junta General de Socios sin previa convocato-
25 ria , con el fin de aprobar la suscripción del
26 capital i designar Presidente y Gerente , los cua-
27 les durarán cinco años en sus funciones puidien-
28 do ser indefinidamente elegidos. En todo lo que

4

1 aquí no se hubiere, previsto se aplicarán

2 las disposiciones de la Ley de Compañías, ya en

3 lo tocante a los derechos i obligaciones de los so-

4 cios o la responsabilidad de los Administradores a

5 la reunión de las Juntas Universales de Socios ya

6 en fin a todo lo que se relacione con la desapari-

7 ción i liquidación de la compañía .Agregue usted,

8 señor Notario las demás cláusulas de estilo para

9 la perfecta validez i mejor instrumentación de este

10 contrato de sociedad, y haga constar que los socios

11 fundadores no nos hemos reservado primas, corretaje

12 ni otro beneficio tomado del capital social y que el

13 socio don EDUARDO GUZMAN LOAYZA, está autorizado para

14 solicitar la aprobación de esta escritura i el cumpli-

15 miento de los demás requisitos para su debida conforma-

16 ción. firmado) Abogado Tomás Mogro D.Registro mil qui-

17 nientos ochenta i seis."Hasta aquí la minuta.Queda agre-

18 gado los certificados de integración de capital i de

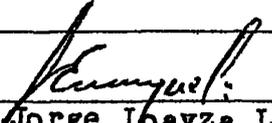
19 rentas .Leída que fue esta escritura pública por mí el

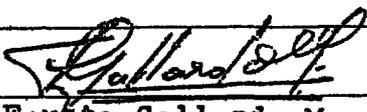
20 Notario, en alta voz, de principio a fin a los compare-

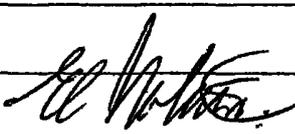
21 cientes estos la aprueban i la suscriben conmigo en uni-

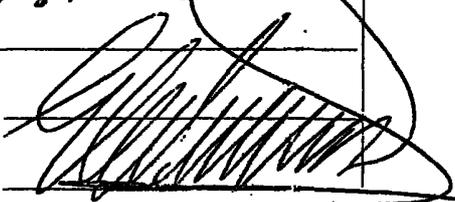
22 dad de acto. DOY FE.Enmendado: aumento -

23 
24 Eduardo Guzmán L.
25 C.C. 0700639974
26 C.T. 004080 C.V. 035125

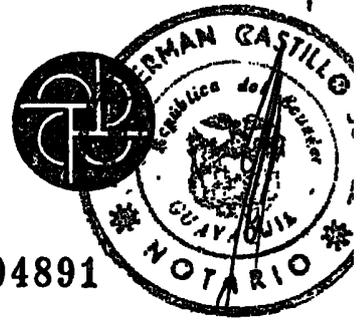
23 
24 Jorge Loayza L.
25 C.C. 0701592478
26 C.T. 179087 C.V. 007325

27 
28 Fausto Gallardo M.
C.C. 0701182990
C.T. 57954 C.V. 008-264





BANCO CONTINENTAL



Nº 04891

Guayaquil, Sept. 26/85
Ciudad y Fecha

LA SUMA DE \$ 500.000 00/100 sucs

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía

IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG C. LTDA."
abierta en nuestros libros:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
<u>Eduardo Guzmán Loayza</u>	<u>\$ 498.000,00</u>
<u>Jorge Loayza Loayza</u>	<u>1.000,00</u>
<u>Fausto Gallardo Moreno</u>	<u>1.000,00</u>
<u>.....</u>	<u>.....</u>
<u>.....</u>	<u>.....</u>
<u>x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x</u>	<u>x.x.x.x.x.x.x.x.x</u>

En consecuencia, el total de la aportación es de 500.000,00.....

QUINIENTOS MIL 00/100 sucs

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

BANCO CONTINENTAL S.A.

FIRMA AUTORIZADA
Sistema de Gerencia

BANCO CONTINENTAL S. A.
Rosario Castro
ROSARIO CASTRO
FIRMA AUTORIZADA

1024 v
3

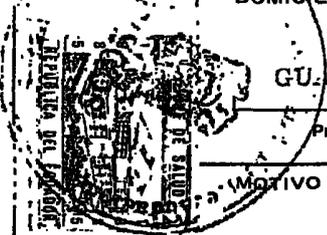


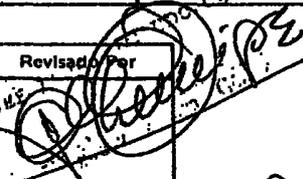
**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
DE.....

1259402

FORM. 08 - DR

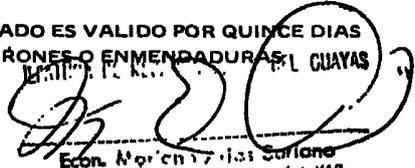
TIMBRES  	DÁTOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL JORGE ENRIQUE LOAYZA LOAYZA			NACIONALIDAD Ecuatoriana
	CEDULAS No.			
	0701592479	149087	18021	007-265
	Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
GUAYAS	Guayaquil	Ayacucho	2.715	
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS <input checked="" type="checkbox"/> Constitución de Compañías		
Especifique				
EDRO P. TORRES A.		Guayquil. a 23 de Septiembre de 1985		
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación		

Revisado por


La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDATURAS


SECRETARIO


Econ. Norberto José Salgado
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

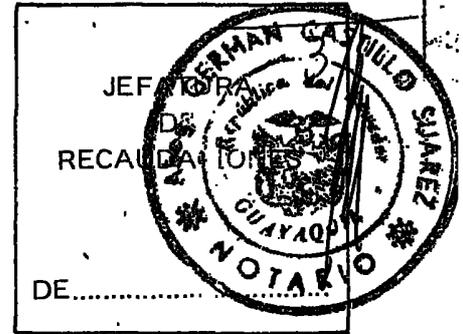
NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1259402



**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

1259403



FORM. 08 - DR

TIMBRES 	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL FAUSTO RO-RIGO GALLARDO MORENO			NACIONALIDAD Ecuatoriana
	CEDULAS No.			
	0701182990	579554	17017	008-263
	Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
Guayas	Guayaquil	Cla. Alborada		
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS <u>Constitución de Compañías</u> Especifique		
PEDRO P. TORRES AL.		SEP 23 1985		
<i>[Signature]</i>		Guayaquil, 23 de Septiembre de 1985		
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación		

Revisado Por
[Signature]
JEFE PROV. RECAUD. GUAYAS
Fanny Luján Gómez

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

JEFE PROV. RECAUD. GUAYAS
[Signature]
Econ. Norm. Néstor de Ochoa
Jefe de Cartera

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS
RELATIVA A RECAUDACIONES DEL GUAYAS
[Signature]
Econ. Norm. Luis Salgado
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1259403



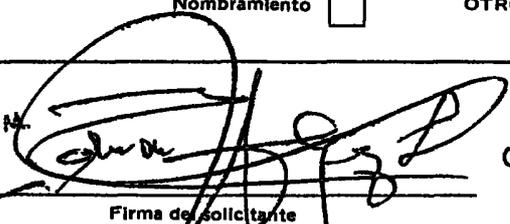
**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

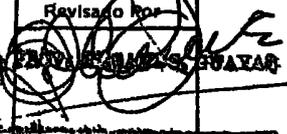
**JEFATURA
DE
RECAUDACIONES**

DE.....

1256900

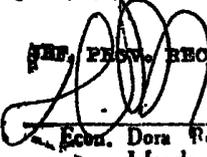
FORM. 08 - DR

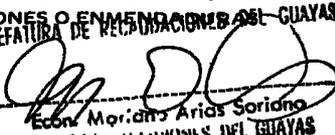
TIMBRES  	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	EDUARDO GUZMAN LOAYZA			E.C.U.A.T!
	CEDULAS No.			
	07-00539974	004080		0700639974
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
Guayas	Guayaquil	Ayacucho	2717	
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje	<input type="checkbox"/>	Licitación o Concurso Of.	<input type="checkbox"/>	
Nombramiento	<input type="checkbox"/>	OTROS..Constotución de compañía..... Especifique		
 Firma del solicitante		SEP 26 1985 Guayaquil, 26 ^{ta} Septiembre de 1985		
		Lugar y Fecha de presentación		

Revisado por

 Fabry Zúñiga, Gómez

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BORRONES O ENMIENDAS DEL GUAYAS
 JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS


 Econ. Dora Reyes de Ochoa
 Jefe de Cartera
 SECRETARIO


 Econ. Moriano Arias Soriano
 JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
 O CARTERA

**SELLO
DE
LA OFICINA**

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
 NOTA.- Colabore con la oficina, no insista al despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1256900



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta COPIA en siete fojas fotocopia rubricadas por mi y rubricado por el interesado que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C.LTDA.



[Handwritten signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución Nº 85-2-2-1-02317, expedida del dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado aprobó la Constitución de la Compañía que contiene la presente copia, con las siguientes modificaciones a su estatuto social: En la Cláusula Novena, después de "Gerente" agregar "por sí o"; y, después de "uno" agregar "o más"; en la Cláusula Décima Segunda, después de "Gerente" suprimir "General".- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 85-2-2-1-02317, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el dieciocho de Octubre del presente año, que da inscrita esta Escritura, la misma que contiene la CONSTITUCION de la Compañía denominada IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., de fojas 21.604 a 21.618, Número 1.565 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 14.409 del Repertorio.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 976 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la firma IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA..- Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

